



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE ELIÉCER CANALES MEDINA
contra COOTRACEGUA. Radicado: 20001-31-05-004-**2018-00118-00**.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 02 de junio de 2023, dentro del presente proceso, donde se confirmó la sentencia en apelación de fecha del 29 de enero de 2019.

E. Potes/A. Quintero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9847c28fb32b9c0b4d6ccbd435c775544c323a2501ac1592013c82c5a2bf2a21**

Documento generado en 13/07/2023 03:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>